

De con maior eficacia Vason sin consideracion
esta referida licencia subterfugio tan
perjudicial a ellos y a los Citos de la uni.
que Conspira a confundir y abulnaxar
la sustancia de dicha facultad, de
clarando por ello no sea un pedido para
enmendar los ynconuenientes propues-
tos para probar las Utilidades del
Propio del Publico no admitiend
terriberracion subterfugio aui, estando
como se presenta (y se aconseja) dha
licencia al arbitrio de los que obtienen
dha licencia, la propuesta de substit-
utos que es ynnegable para bey hubiera
Vacantes para proceder a la eleccion por
tan ajustada a las dhas. Licencias y Plazas;
Como natural el que se pedia para sus
Parientes oficiales y Connotados quedando
enoluido los mas capaces aunque ellos no lo
fueren.

Lo otro porque aunque todo lo referido
se era y que es imposible Caso se diera del
poder este Ayuntamiento franquexa dha
licencia siendo como se pretendia p.
persona que padese el notorio defecto de
Podera nunca pudiera dispensarla
por los Inponderables danos que se
podria sufrir en los otorgamientos de
Instrumentos y demas Entidad civil pa-
rada, en los testamentos y de Ultima